



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 26 de ABRIL de 1994.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-1002/93 caratulado "DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES COMUNICA SANCIÓN (PREVENCIÓN DE MARIANO GARCÍA RUBIO)",

YCONSIDERANDO:

1º) Que por oficio dirigido el 5 de agosto último al señor Secretario de Superintendencia Judicial, el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones elevó estas actuaciones al Tribunal, a raíz de la prevención aplicada al escribiente auxiliar (oficial notificador) Mariano García Rubio, por el tardío diligenciamiento de cédulas extendidas con habilitación de día y hora, con carácter urgente, o para notificar en el día (ver copias de fs. 2/8 y 11/12).

2º) Que esta Corte aprecia que es leve la medida disciplinaria aplicada, dada la gravedad de las faltas cometidas y la índole de las explicaciones brindadas en su descargo por el oficial notificador (fs. 9), de cuyo contenido se infiere su desconocimiento de las normas reglamentarias y la delicada función que le fue encomendada. Por otra parte, la valoración que efectúa sobre los presuntos efectos de la mora que conscientemente produjo (fs. 9 in fine), excede sus atribuciones.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16 del decreto-ley 1285/58 y 21 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

Modificar la sanción impuesta el 26/6/93 por el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones al escribiente auxiliar (oficial notificador) MARIANO GARCÍA RUBIO, aplicándole un APERIBIMIENTO (art. 16, decreto-ley 1285/58), haciéndole saber que en caso reincidir en hechos como los que motivaron estas actuaciones se hará pasible de sanciones más graves.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS MARÍA PETRACCHI
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTEBAN A. PORCARI
 MIEMBRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION